

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-063560- -00010-0001

Fecha: 2013-05-31 16:33:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 4 CMBIONOMBRE
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

AS. 110.375

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF: PETICIÓN DE CORRECCIÓN

Expediente No. 09 063.560 - Solicitud de Patente Fase Nacional

a favor de **FACULTES UNIVERSITAIRES NOTRE-DAME DE LA PAIX**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **FACULTES UNIVERSITAIRES NOTRE-DAME DE LA PAIX**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa Dirección, me permito OBSERVAR que en el Registro No. 2523 de la patente de la referencia se indicó erróneamente el domicilio del solicitante como Bruselas, Bélgica, siendo el correcto **NAMUR, BÉLGICA**.

Atentamente solicito actuar de conformidad y realizar la correspondiente rectificación en el certificado de patente.

Del señor Director atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492

Calle 70A No. 4-41

JPC/jpg
Bogotá, 30 de mayo de 2013
Anexo: Certificado original

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Faculte Notre-Dame de La Paix

Bruselas, Bélgica



A la Creación denominada:

"Composición que comprende oligogalacturonanos y sacáridos policationicos"

Inventor(es):

Pierre Van Cutsem

Juan Carlos Pino Cabrera

Certificado No. 2523

Solicitud Internacional No. PCT/EP2007/062968

Clasificación Internacional: C8L 5/6

de Patentes

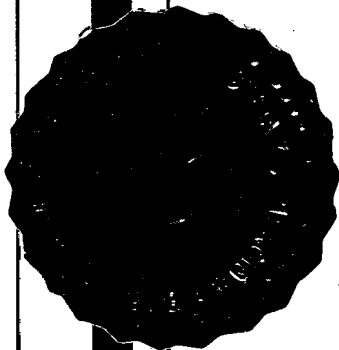
A61L 26/0

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 28/11/2007

Hasta: 28/11/2027

Prioridad No. EP 06124918.1 28/11/2006



Que la solicitud de Patente de Invención No. 9 63560 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 79036 de 20/12/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio